

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, SEPTIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VIENTE
(2020)**

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: EDER HERNANDEZ LOZANO
DEMANDADO: DIANA MARCELA HENAO MEJIA
RADICADO: 63001400300820180059900

RECHAZAR DE PLANO el recurso de reposición interpuesto por la parte ejecutante, en contra de la sentencia de fecha 20 de mayo de 2020, notificada por estado el 09 de junio de la misma anualidad, toda vez, que contra las sentencia no procede el recurso de reposición, y en el presente asunto tampoco el de apelación por ser un proceso de única instancia.

EL JUEZ

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Imca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE
DE 2020

RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario